



NÚM. DE CONTROL INTERNO CONTRO	L		100000000000000000000000000000000000000	DALIE BENGI DTA:		5		
NÚM. DE OBRA 071-FISIY-ZOZI-16	TOTAL. BENEF.	TOTAL ASIST.	TH	15 %	SCHOOLS SERVED	D25265304554	202 DE LA	Sh. (8) (8) (8) (8)
	1050	57	U	X	-	Hr.	15	Min.

### ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA EN OBRA PÚBLICA

En la localidad de El Alc	Estado de México, siendo las	5	horas d	el día, municipio
se reunieron: por la Entidad Admin	del año 20 21, en el lugar que ocupa lugar de ob histrativa, la (el) C. Fernando Emmanuel Godov ento, la (el) C. Ang Karen Mondragun velar	Cho	vez	
Contraloría del Gobierno del Estad y beneficiarios, con el propósito de	do de México, la (el) Ce e informarles sobre la obra pública que el Gobierno del Estado de México	, el Ayur	ntamiento	y/o el comité comunitario de obra
llevarán a cabo y constituir el Col fundamento en los Artículos 15 de México, 233 del Código Financiero del Estado de México, así como e	mité Ciudadano de Control y Vigilancia que la vigilará y que en lo suce e la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 61, 62 o del Estado de México y Municipios, 113-A, 113-B, 113-C, 113-D, 113-E, en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen las Bases l Estado de México y Municipios, en los Lineamientos de Operación del Pro	sivo se y 65 de 113-F, 1 General	le denom la Ley de 13-G y 11 es para la	inará COCICOVI. Lo anterior con e Desarrollo Social del Estado de 3-H, de la Ley Orgánica Municipal a Implementación del Programa de
Renabilitación	la Entidad Administrativa u Órgano de Control informa a los present de luneos electricos en el poso s	es que	la obra	potable los
y que se encuentra ubicada en:	la comunidad de el Alamo		y q	la cual será ejecutada ue se realizará bajo la modalidad
	Contrato Encargo Administración Comité Comunitari	o de Ob	га	
Los recursos que se aplicarán cor	responden al:			APORTACIONES:
1) PAD Program	a de Acciones para el Desarrollo		deral: tatal:	\$ <u>200,000</u> .00
2) FEFOM Fondo E	statal de Fortalecimiento Municipal	Mu	inicipal: ro:	\$ \$
0) 1 1 1111	le Aportaciones Múltiples le Aportaciones para la Infraestructura	То	tal:	\$ 200,000.00
4) FISMDF Social N	Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF			
Bounnapagement	entes de lo expresado, deciden constituir el COCICOVI correspondient	e el cu	al estará	integrado por tres ciudadanas(os)
beneficiarios que habiten en el Es	stado de México, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos, prefe or en donde se opere la Obra Pública, teniendo un carácter honorífico; s	erentem su elecci	ente que i ión será d	radiquen en el municipio, localidad, lemocrática y preferentemente que
sepan leer y escribir. No deben religiosa, así como tampoco tend intereses.	ser personas servidoras públicas de cualquier ámbito de gobierno, ser Irán ningún interés personal, familiar o de negocios en las actividades a d	dingeni	eñar que p	oudieran implicar algún conflicto de
			VERSIÓI	N VIGENTE:
SC/DGCES/P02/C07	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendadu	ras.	FECHA:	





#### CLÁUSULAS

PRIMERA El COCICOVI es la forma de organización de la población a través de la cual se posibilita y materializa la participación ciudadana en las funciones de vigilancia en la ejecución, seguimiento, mantenimiento, conservación y funcionamiento de las acciones ejecutadas por las entidades administrativas, mismo que se integra por tres personas ciudadanas elegidas de manera democrática en asamblea general de beneficiarias o beneficiarios o usuarios y usuarias.

SEGUNDA Las Entidades Administrativas que ejecuten éstos y las y los servidores públicos adscritos a ellas, estarán obligados a proporcionar a las y los Contralores Sociales la información y facilidades necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones, atendiéndolos con prontitud y diligencia.

TERCERA Para el cumplimiento de su objetivo el COCICOVI, tendrá las siguientes funciones:

#### 1. De promoción y gestión:

- a) Representar a las y los beneficiarios de las acciones, ante todo tipo de autoridades, organizaciones, personas físicas o jurídica en los asuntos concernientes al Programa:
- b) Organizar a las y los beneficiarios o las y los usuarios para vigilar la correcta operación y ejecución de las acciones;
- c) Solicitar a la Entidad Administrativa la documentación e información necesaria para el buen desempeño de sus funciones;
- d) Promover ante la autoridad responsable de la obra pública, su operación, adecuado mantenimiento y conservación; y
- e) Solicitar, en caso de ser necesario, el acompañamiento del Responsable de la Promoción de Contraloría Social para asesorar a la ciudadanía en las actividades de Contraloría Social.

#### II. De vigilancia y seguimiento:

- a) Realizar visitas a los lugares donde se ejecutan las acciones y documentarlas por medios electrónicos o en los formatos que determine la Secretaría:
- b) Vigilar que las acciones se presten, ejecuten u operen, con apego a la normatividad establecida;
- c) Vigilar el desempeño de las personas servidoras públicas directa o indirectamente relacionados con la prestación, ejecución u operación las acciones constatando que se conduzcan de acuerdo con los principios de disciplina, economía, eficiencia, honradez, imparcialidad, interés público, lealtad, legalidad, participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia.
- d) Verificar la existencia de documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos públicos utilizados para la ejecución de las acciones:
- e) Identificar presuntas irregularidades o deficiencias en la prestación, ejecución u operación de las acciones, por medio de reportes ciudadanos presentados por los Contralores Sociales o ciudadanos;
- f) Informar a la comunidad el avance y situación que guarda la acción correspondiente a través de los medios que el COCICOVI determine, así como los resultados de su trabajo de vigilancia y cualquier asunto relevante relacionado con las acciones.;
- g) Vigilar que las acciones no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a sus objetivos;
- h) Vigilar que, durante el periodo de veda electoral, de conformidad con la normatividad de la materia, las entidades administrativas se abstençan de promover o publicitar, por ningún medio, los avances de las acciones;
- i) Vigilar que, en caso de suspensión parcial o total de la obra pública, se garantice la conservación de los materiales y maquinaria que se encuentre en el lugar de la obra, para la ejecución de ésta.
- j) Vigilar que los integrantes cumplan con los requisitos del artículo 27 de los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social:
- k) Vigilar que la integración del COCICOVI durante el periodo de vigencia, se encuentre integrada y supervisar, en su caso la sustitución de algún integrante por las hipótesis contenidas en el artículo VIGÉSIMO PRIMERO de los Lineamientos;
- Asistir al evento de entrega recepción y participar como observador.
- m) Las que dispongan los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social y las que se emitan para los Proyectos Específicos del Programa de Contraloría Social.

#### CUARTA De manera mancomunada, los integrantes del COCICOVI deberán:

- a) Vigilar y dar seguimiento a las acciones para verificar que se realicen conforme a los conceptos técnicos y en apego a la normatividad aplicable
- b) Convocar a asambleas periódicas a las y los beneficiarios, las y los usuarios y/o las y los voluntarios, a efecto de informarles sobre las actividades realizadas y el resultado de las labores del COCICOVI.
- c) Difundir y apoyar el uso de los diferentes medios impresos, digitales, de comunicación o cualquier otro y que la asamblea o la Secretaría determine.
- d) Presentar ante la Dirección General de la Secretaría, así como a la Entidad Administrativa correspondiente, los reportes ciudadanos para su atención y seguimiento.
- Registrar en el material de apoyo los resultados de las visitas de seguimiento, acuerdos y decisiones tomadas respecto a las acciones que vigilan.

SC/DGCES/P02/C07			VERSIÓN VIGENTE:
	Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.	-	FECHA:





QUINTA

Para el cumplimiento de los objetivos, el COCICOVI realizará las funciones específicas del Programa, las cuales vienen señaladas en el Cuaderno de Trabajo que será entregado por el Personal Responsable de la Promoción de Contraloría Social, en el momento de impartir la asesoría a las y los Contralores Sociales.

**SEXTA** 

El COCICOVI estará sujeto a la autoridad de la asamblea general de vecinos o habitantes beneficiarios de la obra pública; se podrá convocar a asamblea cuando, a juicio del COCICOVI, existan puntos importantes que tratar con relación a la misma.

SÉPTIMA

El COCICOVI tendrá vigencia a partir de su constitución y hasta la conclusión de la misma, o al cumplir un año de inactividad.

**OCTAVA** 

El COCICOVI no podrá desempeñar otras funciones ni promover otro tipo de actividades, salvo las que expresamente se señalan en la cláusula TERCERA de la presente acta, en las descritas en el cuaderno de trabajo y las que le confiera la normatividad en materia de Contraloría Social correspondiente.

**NOVENA** 

El COCICOVI, bajo ninguna circunstancia, podrá:

- a) Solicitar información ajena al proyecto que le fue encomendado o propiciar un beneficio personal excluyente de los otros beneficiarios.
- b) Faltar a la verdad al momento de proporcionar datos e información personal.
- c) Suspender la ejecución de la obra o modificar el expediente técnico, catálogo de conceptos o ficha técnica, según sea el caso.

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE

FECHA:





## AVISO DE PRIVACIDAD PARA EL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA (COCICOVI)

REVISIÓN NÚMERO 3 FECHA DE APROBACIÓN: 06/10/2020

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de los ciudadanos en materia de control social, vigilancia, evaluación y mejora de los programas, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de los servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

- La denominación del responsable.
   Secretaría de la Contraloría.
- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.
  - a) Finalidad principal de tratamiento: Contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de los Contralores Sociales y jóvenes, así como información que genere el COCICOVI, derivada de la vigilancia en la ejecución de las acciones, así como de la constitución, operación, capacitación, asesoría, seguimiento y evaluación que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
  - p) Finalidades secundarias: Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y capacitación de jóvenes voluntarios.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias, las efectuadas entre las y los responsables y la persona encargada de los datos personales y las realizadas entre Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

La Secretaría, por conducto de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social, garantizará el manejo de información confidencial de la ciudadanía que se integre al Programa, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, cuya obligación será de las Subdirecciones de Participación Ciudadana en el Control Interno, de Atención Ciudadana y Evaluación, y las Delegaciones Regionales de Contraloría Social y Atención Ciudadana.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa o para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en:

https://portal.secogem.gob.mx/sites/default/files/doctos/AvisoPrivacidadIntegralCS2020.pdf

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE

FECHA:





CONTRALOR(A) SOCIAL "A"	
	mental de la
	CC.
	PÚBLICO(A) CEÁMBITO TICA, NO TEMER NATION NES CORRESPONDENTES NACRES ASIOCIADOS A MI
C.P.   EDAD   CORREC:   GENERU:	FINNA
CONTRALOR(A) SOCIAL "B"	
	RACC.
	OR(A) PUBLICO (A) TEMPLETO POR TRANSPORTED POR TRANSPORTED POR AND TEMPLETO POR TRANSPORTED POR TRANSPORTED POR TRANSPORTED PORTED POR TRANSPORTED PORTED PO
	CCIOVES CORRESPICIONENTES S Y VALOPES ASOCIADOS A MI AL
CONTRALOR(A) SOCIAL "C"	
	ICE AMBITO
	NER NINGÚN: BES RING PICES Y
C.P. EDAD CORREO: GENERO:	siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firm

POR LA ENTIDAD ADMINISTRATIVA	POR EL ÓRGANO DE CONTROL	POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
NOMBRE: Fornando Emmanue	Entidad Administrativa Ayuntamiento	NOMBRE:
NOMBRE: Fernando Emmarue Godoy Chauez	Nondragun velazquez	
	Mondragun Velazquez	
cargo: Coordinador del Depto Aqua Potable Mpal.	cargo: titular del organo Interito dexcuntrol	CARGO:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Leimu	Number of the second se	
	NOMBRE:	FIRMA:
SUPERVISIÓN ALEATORIA	ADSCRIPCIÓN:	

SC/DGCES/P02/C07

Nota: Este documento no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras.

VERSIÓN VIGENTE:

FECHA:





# ASISTENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

142919

NOM	BRE	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		\
13		
15.		\
16		
17.		\
18		
19		
20		
21		
22		
23.		\
24		
25		
RECIBEN ASESORÍA Y MATERIAL DE APOYO	Cuaderno de Trabajo Reporte Ciudadano	CANT. Copia de documentación soporte Copia del Acta Constitutiva
Firma por algún integrante del COCICOVI		
ORIGINAL. Secretaria de la Contraloria	COPIA 1. COCICOVI	COPIA 2. Entidad Administrativa COPIA 3. Órgano de Control
CO/DCCES/B02/C07		VERSIÓN VIGENTE:
SC/DGCES/P02/C07  Nota: Este do	cumento no deberá presentar	tachaduras ni enmendaduras. FECHA: